BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 131/2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF Nº 59/2015 "Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el BNF".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF Nº 59/2015 "Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 868/2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, con **Expediente Nº 327247 de fecha 24 de setiembre de 2015** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 288035**.

Por nota DNCP/DNC/Nº 22.933/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fueron contestadas por nota U.O.C. Nº 925/2015 de fecha 12 de octubre de 2015.

Por nota DNCP/DNC/Nº 24.307/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas por las que no podrá ser difundido a través del SICP. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fueron contestadas por nota U.O.C. Nº 935/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

El BNF emitió las Adendas Nº 1 y 2 en fecha 27 y 28 de octubre de 2015, respectivamente, y la Aclaración Nº 1 en fecha 28 de octubre de 2015.

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: CONSUMER INTELLIGENCE (COIN S.A.), HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.R.L., JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L., TURU S.R.L. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto 06 de noviembre de 2015, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ A. SALDIVAR MEZA; TURU S.R.L. Y MH SOLUCIONES S.R.L.**

Seguidamente los funcionarios del BNF procedieron a la apertura de los sobres de ofertas y realizaron la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación con el siguiente resultado:

➢ **OFERENTE: CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ A. SALDIVAR MEZA**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141511-001	Servicio de Estudio de satisfacción al cliente			Unidad	1 (un)	Evento	55.000.000	55.000.000
Precio Total:									55.000.000.-

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIO DANIEL LASTERERIA
Miembro
Comité de Evaluación

RAL PINO BERGES GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

ELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

➢ OFERENTE: TURU S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141511 -001	Servicio de Estudio de satisfacción al cliente			Unidad	1 (un)	Evento	45.000.000	45.000.000
								Precio Total:	45.000.000.-

➢ OFERENTE: MH SOLUCIONES S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141511-001	Servicio de Estudio de satisfacción al cliente			Unidad	1 (un)	Evento	58.125.000	58.125.000
								Precio Total:	58.125.000.-

Observación:

El Señor Osmar Lopez representante de la firma CONSULTORÍA INTEGRAL de José A. Saldivar M. deja expresa constancia que la firma TURU S.R.L. presenta un certificado de Origen donde describe el Servicio de Consultoría en Publicidad, en el cual debería constar un servicio de satisfacción al cliente.

La Señora Naida Godoy representante de la firma MH SOLUCIONES S.R.L. deja expresa constancia que las firmas TURU S.R.L. y CONSULTORÍA INTEGRAL de José A. Saldivar M., no presentan constancia de título de grado en estadísticas.

- CUESTION PREVIA

  ✓ El Certificado de Origen presentado por la firma TURU S.R.L., no corresponde a la actividad solicitada, motivo por el cual no puede ser aplicado el margen de preferencia prevista en la Ley Nº 4558//11 y el Decreto reglamentario.
  ✓ El documento observado por la Señora Naida Godoy representante de la firma MH SOLUCIONES S.R.L., es un documento formal el cual será requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas en caso necesario durante el proceso de evaluación.

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas estén debidamente extendidas, así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **constatándose que los oferentes dieron cumplimiento satisfactorio con respecto a las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

Se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

Nº	Oferente	Precio Total
1	TURU PUBLICIDAD S.R.L.	45.000.000
2	CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ A. SALDIVAR MEZA	55.000.000
3	MH SOLUCIONES S.R.L.	58.125.000

- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Se procedió a la evaluación de la oferta más baja en precios que corresponde a la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA PEREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Por nota BNF CEO Nº 397 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Consultoría Técnica el análisis de la oferta presentada por el oferente, a fin de verificar que la misma se ajuste a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Por nota CT Nº 760/15 de fecha 19 de noviembre de 2015 la Consultoría Técnica informó que la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicada para la realización del trabajo previsto.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Se analiza en detalle las documentaciones u otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, cuyo cumplimiento se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

II. Otros documentos.	Cumple No cumple
Presentar Curriculum Vitae, título Universitario y Post Grado/Maestría o estudio de especialización en las Ciencias Exactas como disciplina, aclarando que con ello se evaluara la presencia o no de preparación académica para emprender el trabajo.	Cumple
Demostrar experiencia profesional en publicidad: - Tiempo de experiencia del director en la actividad mínimo de 1 (un) año. - Tiempo de antigüedad de la empresa consultora en la actividad mínimo de 1 (un) año.	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la entrega de muestras de resultados de trabajos realizados en servicios de satisfacción al cliente, incluyendo el estudio etnográfico, en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVINA PAULA JUAREZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA CARREGO
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 18 de noviembre de 2015, el Sr. Mario Anibal Romero Levera figura en el Sistema del SINARH como Asistente Técnico del Ministerio de Hacienda hasta el año 2004 con baja en el mismo año.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, constatándose que el monto de su oferta se ajusta a lo establecido en el PAC ejercicio 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 421/2015 de fecha 09 de octubre de 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

➢ **OFERENTE: TURU PUBLICIDAD S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80141511 -001	Servicio de Estudio de satisfacción al cliente			Unidad	1 (un)	Evento	45.000.000	45.000.000
								Precio Total:	**45.000.000.-**

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF Nº 59/2015 "Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento"**, a la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, en la suma de G. 45.000.000.-(Guaraníes cuarenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas y a la propuesta de adjudicación.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
26 NOV. 2015

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

BNF CEO Nº 393

Asunción, 13 de noviembre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF Nº 59/2015 "Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el BNF" y a Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos del oferente o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
Jose A. Saldivar Meza	1.439.667
Irma Josefina Levera de Romero	373.727
Anibal Antonio Romero Sanabria	312.318
Maria Laura omero Levera	1.477.464
Mario Anibal Romero Levera	1.477.465
Irma Carolina Romero Levera	2.887.712
Jazmín de Maria Romero Levera	3.632.568
Maria del Rocio Romero Levera	1.233.928
Constanza Jantus	3.264.997
Miguel Quinto Jantus	1.513.768

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

A LA DIVISION Administración del Personal
13/11/15

DIRECTOR

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 18 de Noviembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 393, de fecha 13 de noviembre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa BNF CD N° 59/2015 **"Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el BNF"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 18/11/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
Jose A. Saldivar Meza	1.439.667	NO FIGURA
Irma Josefina Levera de Romero	373.727	NO FIGURA
Anibal Antonio Romero Sanabria	312.318	NO FIGURA
Maria Laura omero Levera	1.477.464	NO FIGURA
Mario Anibal Romero Levera	1.477.465	FIGURA EN EL SISTEMA COMO ASISTENTE TECNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2004
Irma Carolina Romero Levera	2.887.712	NO FIGURA
Jazmín de Maria Romero Levera	3.632.568	NO FIGURA
Maria del Rocio Romero Levera	1.233.928	NO FIGURA
Constanza Jantus	3.264.997	NO FIGURA
Miguel Quinto Jantus	1.513.768	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO BNF División Adm. del Personal Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano